



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
27 de abril de 2021
Las Malvinas 301 Argentinos

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por la Sra. DAVALOS ENCINA FÁTIMA ROCIO, DNI. 95.553.286 requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la ciudad de La Plata en razón de la necesidad de ser atendida por especialista en medicina en razón de enfermedad que padece, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también los problemas de salud que padece, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quien avala el requerimiento interpuesto,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículo municipal este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje, el cual fue realizado por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$ 3.180,00) a favor de la Sra. DÁVALOS ENCINA FÁTIMA ROCÍO, DNI. 95.553.286, con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudad de La Plata para ser atendida por profesional médico debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar el mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente expuesta a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 846

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte